

<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>GOBERNACION</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE INICIO</p>	Código: FO-M9-P2-03
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 2

Santiago de Cali, noviembre 25 de 2022

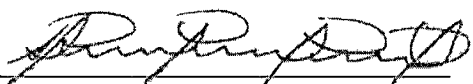
Contrato de Interventoría	1.320-12.11-0254
Numero de R.P.C.	4500036049 del 23/11/2022
Fecha de firma del Contrato (Manual o en el SECOP II)	Por parte del Contratista: noviembre 11 de 2022
	Por parte del Contratante: noviembre 11 de 2022
Contratista	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC NIT: 800.181.867-6
Objeto	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA SIGUIENTE OBRA: GRUPO 2: CONSTRUCCIÓN CORREDOR TURÍSTICO CALLE REAL DEL MUNICIPIO DE SEVILLA
Valor del Contrato	DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$203.403.325) M/CTE
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir desde la firma de la presente acta de inicio.
Fecha de Inicio	25 de noviembre de 2022
Lugar de Reunión	SECRETARIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Garantías:	Cumplimiento No. 33-44-101232368
Acta de Aprobación de la Garantía	No. 1

El día 25 de noviembre de 2022, nos reunimos por parte del Contratista de Interventoría, ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 85.452.864 de Santa Marta, en calidad de Representante Legal de ITECO CONSULTORES S.A.S BIC, identificado con Nit 800.181.867-6 y ADRIANA GÓMEZ MILLÁN, mayor de edad y vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.472.742 expedida en Yumbo (V), en su calidad de Secretaria de Vivienda y Hábitat, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta y dar inicio a

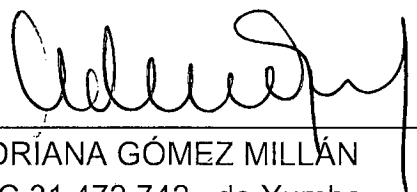
<p>Departamento del Valle del Cauca</p>  <p>GOBERNACION</p>	<p>MANUAL DE CONTRATACIÓN</p> <p>ACTA DE INICIO</p>	<p>Código: FO-M9-P2-03</p> <p>Versión 02</p> <p>Fecha de Aprobación: 17/06/2019</p> <p>Página: 2 de 2</p>
---	--	---

la ejecución del presente contrato. Con la firma se acepta que tanto el Contratista como el Interventor deben mantener alimentado el expediente del contrato de manera oportuna, así como la gestión de sus modificaciones en tiempo real.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los intervinientes en ella.



ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON
C.C. 85.452.864 de Santa Marta
REPRESENTANTE LEGAL
ITECO CONSULTORES S.A.S BIC
NIT. 800.181.867-6
INTERVENTOR



ADRIANA GÓMEZ MILLÁN
C.C 31.472.742 de Yumbo
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT